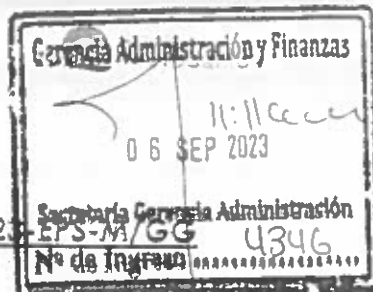


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 29 de agosto de 2023

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Directivo N° 000017-2023-OTASS-CD de fecha 22 de agosto de 2023, la Carta N° 001-2023-EPS-MEAV de fecha 23 de agosto de 2023, el Informe N° 159-2023-EPS-M-GG/GAF/ORH de fecha 25 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000017-2023-OTASS-CD de fecha 22 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de agosto de 2023, el Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento - OTASS, resolvió designar a partir del 23 de agosto de 2023 a la Sra. María Enith Altamirano Vásquez en el cargo de Subgerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Carta N° 001-2023-EPS-MEAV de fecha 23 de agosto de 2023, la Lic. María Enith Altamirano Vásquez, en su condición de trabajadora de la EPS Moyobamba S.A., y en atención a las normas laborales vigentes, solicita Licencia Sin Goce de Haber, a partir del 23 de agosto de 2023 hasta el tiempo que dure su designación en el cargo de Subgerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, con la solicitud realizada y habiendo revisado el legajo de la trabajadora Lic. María Enith Altamirano Vásquez, la misma que cuenta con una plaza de Ejecutivo en Atención al Cliente de la EPS MOYOBAMBA S.A., según documentos de gestión aprobados con el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de fecha 30 de enero de 2020, por los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., y formalizada mediante Resolución de Gerencia General N°012-2020-EPS-M/GG, de fecha 05 de febrero de 2020, plaza que debe reservarse hasta su reincorporación a la Empresa;



FIRMA
DIGITAL

Empleado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio
Identificación: FIR 04435436
Activo: Day V° 8
Fecha: 31.08.2023 17:19:24 -05 00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2023-EPS-M/GG

Decreto Legislativo N° 728. Ley de Productividad y Competitividad Laboral – Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS Moyobamba S.A., vigente, corresponde acceder a la solicitud presentada.

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N° 01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS MOYOBAMBA S.A., vigente, con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR con eficacia anticipada la LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LA TRABAJADORA MARÍA ENITH ALTAMIRANO VÁSQUEZ, a partir del 23 de agosto de 2023 hasta el tiempo que dure la designación en el cargo de Subgerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A.; conservando su vínculo laboral con la EPS Moyobamba S.A., plaza que debe reservarse según el Cuadro de Asignación de Personal de la EPS Moyobamba S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las áreas que corresponda, a fin de que se tome las previsiones que el caso amerita para que no se afecte el normal desarrollo de las actividades laborales en el tiempo que dure la licencia de la mencionada trabajadora.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Lic. MARÍA ENITH ALTAMIRANO VÁSQUEZ, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
 GERENTE GENERAL

Moyobamba: 06.09.23

Pase a: 1) OTIC

2) RRHH

Para: 1) Publicación

2) Conocimiento y fines

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Telf.: (042) 562281-562282

www.epsmoyobamba.com.pe

Gerencia de Administración y Finanzas



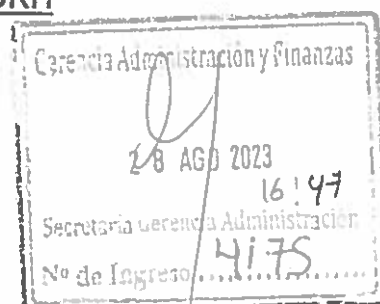
INFORME N° 159-2023-EPS-M-GG/GAF/ORH

A : ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
Gerente de Administración y Finanzas
EPS Moyobamba S.A

ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER

REF. : Carta N° 001-2023-M/MEAV, de fecha 23.08.2023

FECHA : Moyobamba, 25 de agosto del 2023.



Por intermedio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, donde la Lic. MARIA ENITH ALTAMIRANO VASQUEZ trabajadora de la EPS Moyobamba S.A, por motivo que ha sido designada para ocupar el cargo de Subgerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A; designado con Resolución de Consejo Directivo N°000017-2023-OTASS/CD publicado en el Diario Oficial el peruano el 23.08.2023, por el Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, **solicita licencia sin goce de remuneraciones, desde el 23 de agosto del 2023 y la reserva de la plaza.**

Al respecto para manifestarle lo siguiente:

Que, la Lic. Maria Enith Altamirano Vasquez es trabajadora de la empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba EPS Moyobamba S.A, es una trabajadora estable (según D.L 728), el cual ocupa la plaza de Ejecutivo de Atención al Cliente , según documentos de gestión aprobados por los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora EPS Moyobamba S.A, de fecha 30.01.2020, plaza que debe reservarse hasta su reincorporación a la Empresa.

Según el artículo 46° y literal d) del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la EPS Moyobamba, la licencia será concedida para asumir y desempeñar cargo directivo o de confianza por designación de OTASS en la misma o diferente entidad, la misma que podrá extenderse mientras dure la designación.

Por los motivos antes mencionados, es de mi opinión como Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, que se le conceda la licencia sin goce de haber a la trabajadora MARIA ENITH ALTAMIRANO VASQUEZ, por haber sido designado para ocupar el Cargo Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, desde 23.08.2023 hasta el tiempo que dure la designación.

Cabe mencionar que, según el literal k) del Artículo 12 del Texto Único Ordenado del D.L 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral "Los Permisos y Licencias son concedidos por el empleador", **por lo tanto, el Gerente General debe aprobar las licencias sin goce de haber, mediante una Resolución, se adjunta proyecto de resolución.**

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



EPS MOYOBAMBA S.A.

Mag. CPC. Rubén Artoa Mariega
Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos

C.c
- Archivo